

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

25 MAR. 1976

SUB

RESOLUCION N° 22

Bandeja 13
Tarjeta 47
Línea 8

Santiago, 00431 24.3.76

VISTOS :

La solicitud presentada por don Edmundo Eluchans Urenda en la que pide se autorice la existencia y se aprueben los estatutos de "Financiera Mediterráneo S. A. " y lo dispuesto en los artículos 427 y 433 del Código de Comercio; en el decreto reglamentario N° 4.705, de 1946, y en el artículo 18 del D. L. N° 1.097, de 1975.

RESUELVO :

1. Autorízase la existencia y apruébanse los estatutos de la sociedad anónima financiera denominada "Financiera Mediterráneo S. A. ", con domicilio en Santiago que constan de la escritura de 28 de enero de 1976, modificada por las de 3 y 8 de marzo de 1976, todas otorgadas ante el notario don Andrés Rubio Flores.

2. El capital social deberá quedar totalmente pagado en dinero efectivo antes de que se le conceda la autorización para funcionar y, en todo caso, dentro del plazo de treinta días contados desde la fecha de la presente Resolución.

Dése cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 440 del Código de Comercio.

Obténgase la visación de la presente Resolución por el Ministro de Hacienda.



Miguel Ibañez Barcelo
MIGUEL IBAÑEZ BARCELO
SUPERINTENDENTE DE BANCOS E
INSTITUCIONES FINANCIERAS

